

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11297

Art. 1º.- Declárase de interés provincial la actividad cultural
que desarrolla la Asociación "Música en San Martín",
y el "Museo de Artes Plásticas del partido de General San Martín",
de la ciudad homónima.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciu
dad de La Plata, a los trece días del mes de Agosto de
mil novecientos noventa y dos.

[Signature]
JOSE MERCURI
VICENTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

[Signature]
RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

[Signature]
DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

[Signature]
DR. JOSE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires